



RIO GALLEGOS, 01 de Mayo de 2001

VISTO:

La Resolución N° 070 del Consejo Superior de fecha 27 de Abril del 2001 ; y

CONSIDERANDO:

Que la Consejera Suplente por el Claustro Administración y Apoyo Sra. Lorena RUIZ solicita se expidan respecto de la Resolución N° 070-COSU-01 por la cual se aprueba el Manual de Misiones y Funciones para el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral ;

Que dada su importancia se hace necesario conformar una Comisión Ad-Hoc integrada por los Consejeros Carlos Oviedo, Rubén Zárate y Feliz Avilez con la finalidad de analizar y ofrecer modificaciones al citado instrumento legal para su posterior elevación al Consejo Superior ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal ;

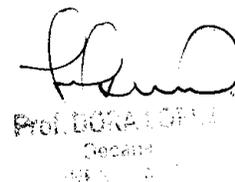
POR ELLO :

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- CONFORMAR una Comisión Ad-Hoc integrada por los Consejeros Carlos Oviedo, Rubén Zárate y Feliz Avilez para analizar y ofrecer modificaciones a la Resolución N° 070-COSU-01 por la cual se aprueba el Manual de Misiones y Funciones para el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para ser elevadas posteriormente al Consejo Superior.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a los integrantes de la Comisión , cumplido, elevar los actuados a la Secretaría del Consejo de Unidad para su tratamiento en Sesión.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA


Prof. DORA LOPEZ
Decana
UARG - UNPA

ACUERDO

N°

262